

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 .-: APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Comisión Gestora Municipal, en sesión de 6 de diciembre último acordó anunciar subasta pública para contratar las obras de urbanización de los accesos al Viaducto, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuestos redactados al efecto y por importe total de 677.970,92 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional la cantidad de 33.898,54 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 67.797,09 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 1 de febrero de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y Latina, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid» hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con car-

go a los fondos que administra la Junta Gestora de Colocación y Lucha contra el Paro.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de enero de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de los accesos al Viaducto».)

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de urbanización de los accesos al Viaducto, anunciada en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de de 193...
(Firma del proponente.)
(O.—1.349)

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

Verificado el sorteo para la amortización de 62 obligaciones del empréstito de 1921, de este Ayuntamiento, con arreglo a la condición segunda del pliego de contratación, el día 31 de diciembre último, han resultado amortizadas las siguientes: números 420, 519, 531, 854, 516, 358, 357, 216, 518, 446, 132, 126, 127, 122, 449, 262, 69, 445, 97, 861, 405, 406, 870, 497, 502, 55, 54, 63, 499, 407,

Aviso a los Ayuntamientos

Rogamos a los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto con esta Administración, tanto por anuncios como por suscripción, se pongan al corriente antes del día 10 del corriente mes.

256, 710, 862, 50, 318, 498, 192, 311, 261, 633, 443, 767, 668, 662, 667, 114, 741, 857, 984, 481, 479, 23, 186, 876, 174, 684, 743, 355, 758, 987, 688, 258.

Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de las mismas, a los efectos del cobro.

Aranjuez, a 2 de enero de 1936.—El Interventor (firmado).—Visto bueno: El Alcalde, Domenge.
(Núm. 60) (O.—1.352)

FRESNEDILLAS

Habiendo sido anulado el concurso celebrado el día 1.º del actual para la adjudicación de la cobranza de arbitrios municipales durante el año de 1936, por haber quedado desiertas las subastas anunciadas y no haberse publicado el primero con los días de anticipación que previene el artículo 122 de la vigente ley Municipal, se anuncia nuevamente el mismo, para que tenga lugar a los diez días siguientes del en que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base para la última subasta y con el carácter de urgencia.

Fresnedillas, 3 de enero de 1936.—El Alcalde, Aniceto Cabrero.
(Núm. 63) (O.—1.351)

SAN FERNANDO DE HENARES

Don Demetrio Maján, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que, en sesión de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1936, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el quinto del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y for-

mularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en San Fernando de Henares, a 31 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Demetrio Maján.
(Núm. 59) (X.—1.061)

ALCOBENDAS

Recibido de la Administración de Contribución territorial y Propiedades del Estado en la provincia, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1936-37, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, las que serán resueltas por la citada Administración.

Alcobendas, 4 de enero de 1936.—El Alcalde, Francisco Baena.
(Núm. 61) (X.—1.063)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid),

Hago saber: Que terminado el padrón de todos los habitantes de este término municipal, y practicadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las clasificaciones correspondientes a cada uno de ellos, se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, por término de treinta días, a disposición de cuantos quieran examinarlas y promover las reclamaciones que a su derecho convenga, ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, ya al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que, con inserción del artículo 34 de la ley municipal vigente, se hace público por el presente edicto, para conocimiento del vecindario.

San Sebastián de los Reyes, a 4 de enero de 1935.—El Alcalde, P. Colmenar.

Ley municipal de 31 de octubre del año 1935

Art. 34. Es obligación de los Ayuntamientos conservar el padrón municipal, renovarlo cada cinco años y rectificarlo anualmente.

La renovación consistirá en hacer un nuevo empadronamiento, y las

rectificaciones, en apéndices al padrón, comprendiendo en ellos las altas y las bajas acordadas por los Ayuntamientos y las demás alteraciones producidas. Tanto la renovación como las rectificaciones se harán con referencia al 31 de diciembre.

El padrón y sus apéndices serán expuestos al público por el Ayuntamiento, a los efectos del oportuno recurso, que resolverá el Jefe de la Sección provincial de Estadística, previo informe de la Corporación municipal.

De toda renovación o rectificación del padrón municipal deducirán los Ayuntamientos resúmenes numéricos por triplicado, que remitirán a la Sección provincial de Estadística para su conformidad si procede. Uno de los resúmenes se cursará al Gobernador civil para su remisión al Ministerio de la Gobernación; otro se devolverá al Ayuntamiento, y el tercero se archivará en la Sección Provincial de Estadística.

(Núm. 64) (X.—1.062)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Don Alejandro Castro, Presidente de la Agrupación Socialista de Vicálvaro, solicita apertura legal de un colegio privado, sito en la calle de Ezequiel Solana, número 6, de dicha localidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, a 4 de enero de 1936.—El Jefe de la Sección, Ildefonso López Vilar. (Rubricado.)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Francisco Romero Mellizo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Caro, número 60 del año 35), sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, comunicado con fecha 18 de junio del 35 al Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, desestimando solicitud del recurrente contra los arbitrios referentes al alcantarillado de las vaquerías y apertura de establos aprobados por dicho Ayuntamiento para el ejercicio de 1935.

Madrid, 26 de diciembre de 1935. El Oficial de Sala, A. Garzón. (Núm. 57)

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

Anuncio

El día 28 de enero de 1936, a las once horas, se reunirá esta Junta para la compra mensual de los artículos.

Los pliegos de condiciones, calidades y características, así como las muestras de los artículos, que permitan asegurarse del minimum de calidad y rendimiento estarán expuestas en la Secretaría (Parque de Intendencia) todos los días laborables, de

diez a trece, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la licitación.

Las proposiciones podrán entregarse en la Secretaría de la Junta hasta la anterior a la reunión y desde las nueve a las diez horas del día de la celebración del acto. En ellas se hará referencia al resguardo de las muestras presentadas, que han de serlo hasta las doce horas del día 20, e irán acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del vendedor y su capacidad para hacer suministros al Ejército, con arreglo al Reglamento de Contribución industrial y en especial su artículo 26, así como la Orden Circular de Hacienda de 18 de noviembre de 1904 («Gaceta» del día 24 de dicho mes).

Las cantidades a adquirir, así como los puntos de suministro, son las que figuran en la tablilla de anuncios, en la que también se exhibe el modelo de proposición escrita.

Madrid, 5 de enero de 1936.—El Capitán Secretario (firmado). (O.—1.350)

Dirección general de Seguridad

Por el presente, en virtud de órdenes recibidas del excelentísimo Ministro de la Gobernación, se cita y emplaza a don Lucio Pastor García, domiciliado en la Cava Baja, número 30, de esta capital, y que ha sido objeto de una multa de 25 pesetas con arreglo a lo preceptuado en el artículo 22 de la ley Provincial por infracción de las disposiciones sobre hospederías, desobedeciendo órdenes gubernativas, para que en el término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, aporte ante este Centro Directivo cuantas alegaciones y documentos crea convenientes para su descargo en las actuaciones que se practican con el expresado objeto.

Madrid, 30 de diciembre de 1935. El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 7)

Por el presente, en virtud de órdenes recibidas del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se cita y emplaza a don Cástor Uriel Urquijo, domiciliado en la avenida de Fermín Galán, número 17 (Puente de Vallecas), y que ha sido objeto de una multa de 25 pesetas, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 22 de la ley provincial, por infracción de las disposiciones gubernativas sobre juegos, para que, en el término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, aporte ante esta Dirección general de Seguridad cuantas alegaciones y documentos crea convenientes para su descargo en las actuaciones que se practican con el expresado objeto.

Madrid, 30 de diciembre de 1935. El Director general, P. D., (firmado). (Núm. 6)

Por el presente, en virtud de órdenes recibidas del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se cita y emplaza a don Cástor Uriel Urquijo, domiciliado en la avenida de Fermín Galán, número 17 (Puente de Vallecas), y que ha sido objeto de una multa de cincuenta pesetas, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 22 de la ley provincial, por infracción de las disposiciones gubernativas sobre juegos, para que, en el tér-

mino de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, aporte ante este Centro Directivo cuantas alegaciones y documentos crea convenientes para su descargo en las actuaciones que se practican con el expresado objeto.

Madrid, 30 de diciembre de 1935. El Director general, P. D. (firmado).

(Núm. 5)

Por el presente, en cumplimiento de órdenes recibidas del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, se cita y emplaza a don Valentín Martín Herranz, domiciliado en la calle del Mesón de Paredes, número 36, de esta capital, y que ha sido objeto de una multa de 100 pesetas, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 22 de la ley provincial por infracción a las disposiciones gubernativas sobre la hora de cierre de vas sobre juegos, para que, en el término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, aporte ante esta Dirección general de Seguridad cuantas alegaciones y documentos crea convenientes para su descargo en las actuaciones que se practican con el expresado objeto.

Madrid, 30 de diciembre de 1935. El Director general, P. D. (firmado).

(Núm. 4)

JURADO MIXTO DEL TRABAJO DEL COMERCIO DE USO Y VESTIDO DE MADRID Y SU PROVINCIA

Don Juan Manuel Sáinz de los Terreros, Abogado, Secretario de los Jurados Mixtos del Trabajo del Comercio de Uso y Vestido de Madrid y su provincia,

Certifico: Que en los expedientes que se detallan a continuación aparece una providencia, que copiada literalmente, dice así:

Providencia

Desconociéndose los domicilios de los señores que a continuación se expresa, por la presente se les cita para que comparezcan el día 20 de enero de 1936, a las siete y media de la tarde, en el local de este Jurado Mixto del Comercio de Uso y Vestido, de Madrid, calle del Barquillo, 4, para que celebren juicio en segunda convocatoria.

- Carmen Menchaca.
- Juan de Arrespacochoaga.
- Luisa Ochoa Luxán.
- Valeriano Lupón.
- Federico Sedano.
- Ceferino Arnal Font.
- Electro Mecánica Iberia, S. A.
- Julia Conde Ugarte.
- Santiago Gil Viñuegas.
- Lorenzo Caballero.
- Guillermo Gutiérrez Roncero.
- Alfonso Gerico Monje.
- Angeles Doha Durán.
- Arturo Villarejo Pérez.
- Mariano Uriarte Calatayud.
- Francisco Benavides.
- Eduardo Hurtado Merino.
- Antonio González Quero.
- Eduardo Caravante.
- Antonio Roldán Duque.
- Mercedes Martínez Martín.
- Melquiades Arribas Gómez.
- Justo Sánchez Escribano.
- Medardo Sanguino Rodríguez.
- Juan Nieto Fernández.
- Juan Isidoro Rodríguez.
- Felipe González Carbó.
- José Arévalo Rivera.

Pilar Alonso Domínguez.
Mariano Cortés Pérez.
Policarpo Alvarez Santiago.
Manuel Vicente Alonso-Castrillo.
Esta citación se hace en virtud de las reclamaciones por salarios que los señores relacionados anteriormente han fomulado contra los que, respectivamente, se detallan a continuación, y, cuyos domicilios también se ignoran, por lo que asimismo se les cita por esta providencia.

- Rogelia Gómez.
- Elpidio de Mier.
- Rafael Lledó Chapuli.
- José María Martínez Marcos.
- Sociedad Industrial Ibérica Abonos Químicos, S. L.
- Electro Mecánico Ibérica, S. A.
- José Ventoso.
- Juan Pedro Malguet.
- Srs. Pomares.
- Casa Multiscot.
- Gregorio Arroyo.
- Juana de Horna.
- Fructuoso Huerta.
- Cooperativa Pedagógica Española.
- César Martínez Jiménez.
- Sánchez Lebrón.
- La Maquinaria Hispano Inglesa.
- Olegario Serrano.
- Salvador Soriano.
- Antonio Caballero Martínez.
- Compañía S. I. C. E.
- Roldos Tiroleses.
- Eufemio García.
- Elías Santas.
- Lucas Luna Martos.
- Jaime Garrigos Arraz.
- Fernando García Yáñez.
- Juan Centell Viver.
- Juan Centell Viver.
- Juan Centell Viver.
- Norberto Juan Astigárraga.
- Madrid, 31 de diciembre de 1935.
- Es copia.

El Secretario,
Ante mí,

J. Manuel Sáinz de los Terreros (Rubricado.)

La Presidenta,
Concha Peña (Rubricado.)

(Núm. 3)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Santiago Ballesteros y Marín-Baldo, representado por el Procurador don Alfredo Correa, contra don Federico Ballester Asensio, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, sobre pago de nueve mil pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado requerir por medio del presente edicto al ejecutado, señor Ballester, en atención a la circunstancia expresada, para que dándose por notificado del embargo causado sobre los bienes que le hayan sido adjudicados por título de herencia, al fallecimiento de su señora madre, doña Beatriz Asensio Herretero, facilite al Juzgado su reseña, mediante la exhibición, ante este Juzgado, de la escritura particional correspondiente; y asimismo, requerirle para que, en el término de seis días, presente en Secretaría los títu-

los de propiedad de la finca, o de las participaciones de finca embargadas, de la fábrica fundición llamada «Brígida», en término de La Unión, paraje nombrado Derramadores Sancti Spiritu.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma al ejecutado don Federico Ballester Asensio, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a dos de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

P. S.,

Manuel Rodríguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Antonio Domínguez

(A.—23)

DECANATO

EDICTO

En virtud de providencia de treinta del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de los Tribunales don Matías Mariano García Bustelo, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio, por fallecimiento de dicho Procurador, para que, en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Juan Hinojosa.—El Secretario, Antonio Aguilar.

Es copia,

El Secretario,

Antonio Aguilar

(A.—21)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de don Manuel Bernardo Blanco, con don Fernando Chibato Millán, sobre pago de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, y que se encuentran en poder del mismo, y que son los siguientes:

Un autobús de viajeros, matrícula V. 9.167, motor número 70.025, potencia 37,4 HP., marca «Saurer», de treinta y tres asientos, carrozado en piel imitación serpiente, a medio uso, con siete cubiertas.

Para su remate se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicado autobús sale a primera subasta en la cantidad de seis mil pesetas en que ha sido tasado judicialmente.

Que para tomar parte en ésta debe-

rán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados dichos bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Cándido García

(Firmado.)

(A.—22)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor Jue municipal del distrito número diecisiete, de esta capital, en autos de juicio verbal, que se siguen a instancia de don Gregorio Martín Delgado, contra don José Nieto Botija, Secretario del Juzgado municipal de Miguel Esteban, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes

Fincas

Una casa situada en la calle del Sor-

domudo, sin número, del pueblo de Miguel Esteban, que linda: a la derecha entrando, con propiedad de don Lorenzo Casos; a la izquierda, con finca de doña Tomasa Puente, y al fondo, con propiedad de don Prisco Puente; comprende una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, equivalentes a mil trescientos noventa y un pies cuadrados con cuatro décimas; consta de varias habitaciones, de planta baja solamente, con un pequeño patio y corral; su construcción es piedra y yeso en parte y tapial de tierra en otros muros, su cubierta de armadura de madera y teja curva corriente y los pavimentos terrizos y de cantos rodados, siendo su estado de conservación muy mediano por hallarse en su último período de vida, cuya finca ha sido tasada en quinientas pesetas.

Otra finca en la calle de la Iglesia, del mismo pueblo, sin número, que linda: a la derecha entrando, con propiedad de Angel Lara y de don Angel Puente; a la izquierda, con la Travesía del Torreón, y a la espalda, con el Vía-Crucis, comprende una superficie de trescientos metros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos sesenta y cuatro pies cuadrados, se compone de dos habitaciones a la derecha del patio y de otras dos a la izquierda de una sola planta, al fondo existe el paso al corral, donde hay

brando, oficial de dicha clase con haber anual de 5.200 pesetas al primero de los oficiales de la clase de segundos, don Paciano Gallejo Poncela, oficial segundo con haber anual de 4.200 pesetas al de 4.000, Srta. María Jesús Cavanilles Batalla, y se concede el ingreso en el Cuerpo Administrativo, como Oficial de la clase de segundos con el de 4.000 pesetas anuales, al primero de los supernumerarios en expectación de destino, don Joaquín Fernández y Fernández, habiendo de figurar los ascendidos con antigüedad en la nueva clase desde primero de los corrientes.

1.775. Correr la escalas en el Cuerpo de Farmacéuticos de esta Beneficencia, para cubrir la vacante de Farmacéutico primero producida por la jubilación forzosa de don José Ramos Gutiérrez, nombrando Farmacéutico primero, con el haber anual de 9.000 pesetas que tiene asignado, a don Juan Sánchez Puente; Farmacéutico segundo, con el de 9.000 pesetas, a don Modesto Maestre Ibáñez, y Farmacéutico tercero, con el de 6.250 pesetas, a don Luis Pérez Albéniz, amortizándose la plaza de resultas que se produce por esta corrida de escalas en cumplimiento a lo determinado en el vigente Reglamento del Servicio, aprobado por la Comisión Gestora en 7 de abril de 1932, debiendo percibir los ascendidos los haberes correspondientes a la nueva clase desde el día 1.º de los corrientes, siguiente al en que fué baja en el activo el jubilado Sr. Ramos.

1.776. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia por el que se determina la aclaración de las atribuciones del encargado de talleres del Colegio Pablo Iglesias, don Nicolás Alfaro García, en el sentido de que habrá de ser Jefe de los servicios y talleres de carácter electromecánico de dicho Establecimiento.

1.777. Desestimar la petición formulada por don Ricardo Moredano Morán, solicitando ser nombrado para el cargo de Revisor-veterinario de esta Beneficencia en razón a que fué aprobado sin plaza en las oposiciones que se celebraron en diciembre último para cubrir plazas de dicha clase, por no existir vacante y oponerse a ello los preceptos legales aplicables al caso.

1.778. Conceder un anticipo reintegrable, equivalente al importe de dos pagas mensuales al comprobador del Servicio de Mecani-

clasificación con el 15 por 100 de penalidad y en plazo de quince días.

1.756. Desestimar instancia de don Florentín Alvarez Novoa, manteniendo la clasificación del expediente, por tener en Madrid su domicilio y bases contributivas.

1.757. Conceder a don Juan F. Beistegui Iturbe y a don Miguel de Goitia Manchimbarrena un plazo de quince días para la obtención de sus cédulas con el quince por ciento de penalidad.

1.758. Clasificar a doña Rosario Téllez Girón, en tarifa 2.ª, clase 1.ª, con tres suplementos para 1932, 1933 y 1934, con la penalidad legal.

1.759. Mantener la clasificación de don José Jorro Andréu, concediéndole un nuevo plazo de quince días para obtener sus cédulas con el quince por ciento de penalidad.

1.760. Desestimar instancia de don Alfonso Fernández de Soto, manteniendo la clasificación de su esposa, doña Antonia Navas, por no justificar los extremos que alega.

1.761. Aprobar proyecto remitido por el señor Arquitecto Jefe provincial para obras de sustitución de quemadores de aceite pesado en el Colegio de la Paz, importante la cantidad de 19.960 pesetas, y autorizar al expresado facultativo para que proceda a ejecutarlas por administración, con cargo al capítulo XI, artículo 10, concepto titulado «Para sustitución de quemadores de aceite pesado del vigente presupuesto provincial.

1.762. Aprobar proyecto remitido por el señor Arquitecto Jefe provincial, para instalación de bocas de riego en el Colegio de la Paz, importantes 3.451,50 pesetas, autorizando su ejecución, por administración, con cargo a las Resultas por obligaciones pendientes de pago del ejercicio 1933, Relación 8.ª, «Mobiliario», del expresado Establecimiento.

1.763. Aprobar proyecto remitido por el señor Arquitecto Jefe provincial, para la instalación de un baño para niños de pecho en el local de incubadora del Instituto Provincial de Puericultura, importante 2.832,30 pesetas, autorizando al expresado facultativo para que disponga por administración la ejecución de estas obras, con

una cuadra a la izquierda y un granero a la derecha, y al testero un cobertizo y horno de cocer yeso; la construcción es a base de tapias de yeso fuerte en todos los muros, armaduras de cubierta de madera y tejados de teja curva corriente; los pavimentos, de baldosa en las habitaciones, y de cantos rodados el patio, quedando la cuadra, cobertizo y corral, de terrizo, y la edificación se encuentra en su primer período del vida y bien conservado en general, cuya finca ha sido tasada en dos mil ochocientos cincuenta pesetas, con inclusión de los solares respectivos y a deducir cargas si las hubiere.

Cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número veinte de la calle de la Magdalena, y en el municipal de Miguel Esteban, el día veintidós de enero y hora de las once del mismo.

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores en la mesa de los Juzgados ya dichos o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la tasación en total de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos originales estarán de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado municipal de Miguel Esteban y en la de este Juzgado por certificación en relación, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Las cargas o gravámenes que tengan, así como las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de Toledo, se expide el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. H.,
(Firmado.)

V. B.
(Firmado.)

(A.—24)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

Mora Carmona (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, y el que fué encargado de la fábrica de mosaicos sita en el pueblo de Alcobendas, propiedad de don José María Escofet, y del que también se ignora su actual domicilio o paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de

Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario que se tramita en el mismo por quebrantamiento de depósito, bajo el número 415 de 1935.

(Núm. 45) (B.—1.981)
SAN FERNANDO DE HENARES

Don Domingo Barral García, Juez municipal de San Fernando de Henares,

Por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cita al denunciado Daniel Martínez Nieto, de diecinueve años, soltero, natural y vecino de Alcalá de Henares, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que el día 4 de febrero, y hora de las once, comparezca en esta Sala de audiencia a la celebración del juicio de faltas que contra él y otros promovió la Guardia civil por daños, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo acordé en acta celebrada hoy en dicho juicio.

(B.—1.985)

PALENCIA

Reyes Ortiz (Cipriano), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, Delegado que fué del Trabajo en Palencia, que tiene su domicilio en el pueblo de Carabanchel Bajo (Madrid), calle Alejandro Sánchez, 37, bajo izquierda, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído en sumario número 336 de 1935, que se sigue por malversación de caudales públicos, infidelidad en la custodia de documentos y estafa, por lo cual se ha decretado su detención, debiendo, además, todos los Agentes de la Policía judicial proceder a su busca e ingresarle en la cárcel, a disposición de este Juzgado.

(Núm. 47) (B.—1.982)

COLMENAR VIEJO

García (Nicolás), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Espíritu Santo, 12, o Pizarro, 24, de Madrid, y José Gil Pastor, hijo de José y Antonia, de treinta y dos años, soltero, natural de Mula, dependiente, domiciliado últimamente en López de Hoyos, 108, domicilio de una señora llamada «la Chamorro», comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirles declaración y celebrar, en su caso, careos, en sumario que se tramita en el mismo por hurto, bajo el número 408-935.

(Núm. 8) (B.—1.975)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de las personas que han sido designadas para constituir las Juntas municipales del Censo electoral para el bienio 1936-37, y que empezarán a actuar en 1.º de enero próximo, de los términos que a continuación se expresan:

LOECHES

Presidente, don Gregorio Torres Vicente, Juez.

Vocales: Don Cruz Joga Bolaños, Oficial retirado de la Guardia civil, y don Cleto Alonso-Geta Vega, Concejal.

Vocal suplente, don Dámaso Bernardino del Toro, concejal.

(Núm. 62)

VILLAREJO DE SALVANES

Presidente, don Antonio Ocaña Alcázar, juez municipal; vocal propietario, don Pedro Sánchez Domingo, ex juez; vocal suplente, don Angel Mayor Rubio, ex juez.

(Núm. 39)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52

cargo a Resultas por obligaciones pendientes de pago del ejercicio 1933, Relación 8.ª «Mobiliario», del citado Establecimiento.

1.764. Acceder a lo solicitado por don Eusebio Pérez Landero, concediéndole autorización, en la parte que afecta a la carretera de Vicálvaro a Mejorada, para explotar una cantera situada a 25 metros de dicha vía, siempre que cumpla las condiciones que fija en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.765. Quedar enterada con satisfacción de que por el señor Embajador de la República francesa le ha sido impuesta al Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de la Corporación, don Luis García de los Salmenes, la Cruz de la Legión de Honor, concedida por el Gobierno francés, y que se le felicite por tan preciada distinción.

1.766. Adquirir 4.000 litros de gasolina con destino al Garaje provincial, cuyo importe, de 3.040 pesetas, se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, del vigente Presupuesto, conceptó titulado «Para entretenimiento y reparación de automóviles».

1.767. Quedar enterada del oficio que remite el Regente de la Imprenta Provincial, dando cuenta que, con fecha 14 del pasado mes de septiembre, dieron fin en aquella Dependencia los trabajos de reimpresión de cinco tomos del «Diario de Sesiones del Congreso», llevado a cabo en aquellos talleres por la Delegación provincial del Trabajo, en virtud de autorización concedida por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 21 de mayo pasado.

1.768. Desestimar escrito formulado por don Eduardo M. del Portillo y don Rafael Lafora, solicitando una subvención para atender a los gastos de un guión cinematográfico documental «Lope de Vega», que con motivo de celebrar el tricentenario proyectan celebrar, en atención a que no existe consignación en Presupuesto con cargo a la cual pudiera concederse.

1.769. Declarar de abono, a favor de los Sres. Hijos de Antonio López, S. L., y Harinera de Colmenar, S. A., las cantidades de 27.729,70 y 36.862,50 pesetas, respectivamente, importe de sus facturas por suministro de harina para la panadería del Colegio Pablo Iglesias, durante los meses de abril, agosto y septiembre, ratiificándose, al propio tiempo, acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en 5 de febrero último, por el que se autorizó al Delegado del

servicio para la adquisición de estas harinas, en tanto se designa adjudicatario con las formalidades reglamentarias.

1.770. Declarar de abono facturas, importantes 2.640,65 pesetas, por diversos suministros realizados al Instituto de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, durante el mes de julio último, subsanando así la falta de autorización del Delegado del servicio, que exige la base IV de las aprobadas para el desarrollo del presupuesto en curso, requisito que no pudo cumplirse por haber estado en suspenso la Comisión Gestora, en la fecha en que fueron presentadas las referidas facturas.

1.771. Quedar enterada de comunicación dirigida a la Corporación por la Comisión organizadora de la Exposición de Prensa Hispanoamericana, que se proyecta celebrar en Madrid en los meses de septiembre y octubre del año próximo, solicitando que en los próximos presupuestos se incluya una cantidad para subvencionar dicho certamen, y que pase a la Comisión de Hacienda para que resuelva sobre el particular al confeccionar los presupuestos para el ejercicio de 1936.

1.772. Conceder al Patronato Local de Formación Profesional Obrera, de Madrid, como tercera y última aportación, para el sostenimiento de dicha Institución docente en el año actual, la cantidad de 25.000 pesetas, que se abonarán con cargo al remanente que ofrezca la liquidación del ejercicio anterior, considerándose habilitado al efecto el oportuno crédito extraordinario, previo cumplimiento de las prescripciones del Decreto de 4 de diciembre de 1931.

1.773. Aprobar presupuesto extraordinario, cuya cuantía asciende a la cantidad de 33.532.204,64 pesetas, formado en cumplimiento de acuerdos anteriores de la Corporación, con destino a la realización de obras de abastecimientos de agua en los pueblos de la provincia, construcción de un nuevo Instituto provincial de Obstetricia y ampliación y mejora de diversos edificios provinciales, así como para construcción de caminos vecinales y cancelar las operaciones crediticias, actualmente pendientes de pago por la Corporación.

1.774. Correr las escalas en el Cuerpo administrativo provincial, para cubrir la vacante y resultas producida por la baja en activo del Oficial de la clase de primeros don José de Córdova y Córdova, nom-